



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo.
(2023060925)

Al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo (DOE n.º 226, de 23 de noviembre) y la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas jóvenes de entre 16 y 18 años correspondiente al ejercicio 2022 (DOE n.º 2, de 4 de enero) se concedieron mediante Resolución de 19 de agosto de 2022 subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas jóvenes de entre 16 y 18 años, correspondientes al ejercicio 2022.

El objeto de estas subvenciones es la realización de acciones de orientación y de adquisición de competencias genéricas y transversales para personas jóvenes de entre 16 y 18 años, desempleados e inscritos en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde las aplicaciones presupuestarias e importes ejecutados que se detallan a continuación:

Cod. Proyecto	Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe ejecutado (euros)	Fuente de financiación
20180172	"Orientación ITACA"	130080000/G/242A/48900	462.828,84	Transferencias del Estado

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.



En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Secretaría General de Empleo mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019 (DOE n.º 240, de 16 de diciembre de 2019),

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas jóvenes de entre 16 y 18 años, correspondientes al ejercicio 2022.

Segundo. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 13 de marzo de 2023.

El Director General de Planificación y
Evaluación de Políticas Activas de Empleo,
(PD. Resolución de 29 de noviembre de 2019,
DOE n.º 240 de 16 de diciembre de 2019),

JESÚS SECO GONZÁLEZ

**ANEXO I**

Aplicación	Expediente	Beneficiario	CIF	Importe (euros)
130080000/G/242A/48900	OC/01/2022	COCEMFE	G06126916	115.707,21
130080000/G/242A/48900	OC/02/2022	APROSUBA 13	G06194492	115.707,21
130080000/G/242A/48900	OC/05/2022	ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA. AUPEX	G06192868	115.707,21
130080000/G/242A/48900	OC/06/2022	FUNDACIÓN SORAPAN DE RIEROS	G06319891	115.707,21

• • •

